



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2021.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A JÓVENES EXTUTELADOS EN RIESGO ALTO DE VULNERABILIDAD Y DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a los jóvenes extutelados que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicados en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la



disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021 (BORM nº 144 25/06/2021)”

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS CENTROS DE ACOGIDA INTEGRAL DE JÓVENES EXTUTELADOS ACCEM

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	F. BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
2	[REDACTED] RI	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
3	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
4	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
5	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
6	[REDACTED]	09/05/21	27/05/21	18	[REDACTED]	ACCEM
7	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
8	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
9	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM
10	[REDACTED]	09/05/21		237	[REDACTED]	ACCEM



05/10/2021 12:57:01

30/09/2021 14:24:41 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

11	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
12	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
13	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
14	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
15	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
16	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
17	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
18	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
19	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
20	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
21	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
22	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
23	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
24	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
25	[REDACTED]	09/05/21		237	ACCEM
26	[REDACTED]	27/05/21		219	ACCEM
		Estancias		5.925	
		Precio/estancia		43,3	
		TOTAL		256.552,50	

**RELACION NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
 CENTROS DE ACOGIDA INTEGRAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
 CÁRITAS DIÓCESANA DE CARTAGENA**



05/10/2021 12:57:01

30/09/2021 14:24:41 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	NTIDAD
1	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
2	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
3	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
4	[REDACTED]	09/05/2021	20/05/2021	12,00	ÁRITAS
5	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
6	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
7	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
8	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
9	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
10	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
11	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
12	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
13	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
14	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS
15	[REDACTED]	09/05/2021		237,00	ÁRITAS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

16		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
17		09/05/2021	13/05/2021	5,00	CÁRITAS
18		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
19		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
20		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
21		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
22		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
23		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
24		09/05/2021		237,00	CÁRITAS
25		09/05/2021	17/05/2021	9,00	CÁRITAS
26		14/05/2021		232,00	CÁRITAS
27		18/05/2021		228,00	CÁRITAS
28		21/05/2021		225,00	CÁRITAS
			ESTANCIAS	5.925,00	
			Precio/estancia	40,00	
			TOTAL	237.000,00	

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS
FUNDACIÓN ANTONIO MORENO**



05/10/2021 12:57:01

30/09/2021 14:24:41 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESADOS HASTA 31/12/2021		ENTIDAD
1		09/05/2021		237		FAM
2		09/05/2021		237		FAM
3		09/05/2021		237		FAM
4		09/05/2021		237		FAM
5		09/05/2021		237		FAM
6		09/05/2021		237		FAM
			ESTANCIAS	1422		
			Precio/estancia	42,93		
			TOTAL	61.046,46		

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS**

CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESADOS HASTA 31/12/2021	PISO EMANCIPACIÓN	ENTIDAD
1		09/05/21		237		CRUZ ROJA
2		09/05/21		237		CRUZ ROJA
3		09/05/21		237		CRUZ ROJA
4		09/05/21	25/05/2021	17		CRUZ ROJA
5		09/05/21		237		CRUZ ROJA
6		09/05/21		237		CRUZ ROJA
7		09/05/21		237		CRUZ ROJA
8		09/05/21		237		CRUZ ROJA



9		09/05/21		237		CRUZ ROJA
10		09/05/21	21/05/21	13		CRUZ ROJA
			ESTANCIAS	1676		
			Precio/estancia	43,3		
			TOTAL	72.570,80		

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	FECHA BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	PISO EMANCIPACIÓN	ENTIDAD
1		09/05/2021		237		DIAGRAMA
2		09/05/2021		237		DIAGRAMA
3		09/05/2021		237		DIAGRAMA
4		09/05/2021		237		DIAGRAMA
5		09/05/2021		237		DIAGRAMA
6		09/05/2021		237		DIAGRAMA
			ESTANCIAS	1422		
			Precio/estancia	43,6		
			TOTAL	61.999,20		

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	PISO EMANCIPACIÓN	ENTIDAD
----	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	---------



1	[REDACTED]	07/06/2021	208	[REDACTED]	CRUZ ROJA
2	[REDACTED]	14/06/2021	201	[REDACTED]	CRUZ ROJA
		ESTANCIAS	409		
		Precio/estancia	43,3		
		TOTAL	17.709,70		

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
CENTROS DE ACOGIDA INTEGRAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	03/06/2021	212	([REDACTED]	CÁRITAS
2	[REDACTED]	30/06/2021	185	([REDACTED]	CÁRITAS
		ESTANCIAS	397		
		PRECIO/ESTANCIA	40,00		
		TOTAL	15.880,00		

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	PISO EMANCIPACIÓN	ENTIDAD
1	[REDACTED]	21/06/21	194	[REDACTED]	DIAGRAMA
		ESTANCIAS	194		
		Precio/estancia	43,6		
		TOTAL	8.458,40		



**RELACION NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
CENTROS DE ACOGIDA INTEGRAL DE JÓVENES EX TUTELADOS
CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	01/07/2021	184	[REDACTED]	CÁRITAS
2	[REDACTED]	05/07/2021	180	[REDACTED]	CÁRITAS
3	[REDACTED]	16/07/2021	169	[REDACTED]	CÁRITAS
		ESTANCIAS	533,00		
		Precio/estancia	40,00		
		TOTAL	21.320,00		

**RELACION NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
CENTROS DE ACOGIDA INTEGRAL DE JÓVENES EX TUTELADOS
ACCEM**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	01/07/2021	184	[REDACTED]	ACCEM
2	[REDACTED]	22/07/2021	163	[REDACTED]	ACCEM
		ESTANCIAS	347		
		Precio/estancia	43,3		
		TOTAL	15.025,10		

**RELACION NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS**

CRUZ ROJA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	PISO EMANCIPACIÓN	ENTIDAD
1	[REDACTED]	07/07/2021	178	[REDACTED]	CRUZ ROJA



2	[REDACTED]	16/07/2021	169	[REDACTED]	CRUZ ROJA
		ESTANCIAS	347		
		Precio/estancia	43,3		
		TOTAL	15.025,10		

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
CENTROS DE ACOGIDA INTEGRAL DE JÓVENES EX TUTELADOS
CÁRITAS DIOCESANA**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	03/08/2021	151	[REDACTED]	CÁRITAS
2	[REDACTED]	04/08/2021	150	[REDACTED]	CÁRITAS
3	[REDACTED]	09/08/2021	145	[REDACTED]	CÁRITAS
4	[REDACTED]	14/08/2021	140	[REDACTED]	CÁRITAS
		ESTANCIAS	586,00		
		Precio/estancia	40,00		
		TOTAL	23.440,00		

**RELACION NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
CENTROS DE ACOGIDA INTEGRAL DE JÓVENES EX TUTELADOS
ACCEM**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	23/08/2021	131	Piso Emancipación	ACCEM
2	[REDACTED]	05/08/2021	149	Piso Emancipación	ACCEM



3		05/08/2021	149	Piso Emancipación	ACCEM
		ESTANCIAS	429		
		Precio/estancia	43,3		
		TOTAL	18.575,70		

**RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS
PISOS EMANCIPACIÓN JÓVENES EXTUTELADOS
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021	CENTRO	ENTIDAD
1		18/08/21	136		DIAGRAMA
			136		
		ESTANCIAS	43,6		
		Precio/estancia	5.929,60		
		TOTAL			

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda designar a Don Ángel Santoyo Sánchez, Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, como Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central- Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, prevista en la Disposición Transitoria 5ª, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Resolución aprobada por la Asamblea Regional en su sesión de 8 de septiembre de 2021 donde se recoge el inicio del primer y segundo de los períodos de sesiones del tercer año legislativo de la X Legislatura, indicando que el primero se inició el 2 de septiembre actual, y su fecha de terminación es el día 22 de diciembre próximo; y el segundo periodo se iniciará el 1 de febrero de 2022 y su fecha de terminación será el día 30 de junio de 2022.

Así mismo, se da cuenta de los días inhábiles de los citados periodos de sesiones; y acuerda su remisión a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes a los efectos oportunos.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVA CENTRAL, RECAÍDA EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA 00/04907/2018.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25 de marzo de 2021, recaída en la resolución del recurso de alzada nº 00/04907/2018, interpuesto por [REDACTED]

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ANUALIDADES 2022 Y 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN Y ACCESO DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, que fueron objeto de Acuerdo



de Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2020, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.483.05	2022	103,17%	276.726.916,65
15.04.00.422K.483.05	2023	68,78%	184.484.611,13

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE UN INMUEBLE DESTINADO A AMPLIAR LA SEDE DE LA FUNDACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Resolver la cesión concedida a la Fundación Integra sobre el inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma inventariado con el código M/541 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, de 283 m2 cuyo uso fue cedido por Acuerdo el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 3 de julio de 2019.

SEGUNDO: Ceder a la Fundación Séneca el uso gratuito del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma inventariado con el código M/541 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, de 283 m2 de superficie situado en la Calle Manresa N°5 de Murcia.

Cesión de uso que tiene como finalidad ampliar la sede de la Fundación.

La cesión se realiza hasta el 20/06/2028, con posibilidad de prórroga.

El valor de cesión de uso asciende a 109.286,32 euros.

TERCERO: Son de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre bienes Inmuebles, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

CUARTO: Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someter a



autorización previa de la Dirección General competente en materia de Patrimonio las condiciones de la misma.

QUINTO: Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido y adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos que correspondan, a la previa autorización de la Dirección General competente en materia de Patrimonio.

SEXTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General competente en materia de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

SÉPTIMO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OCTAVO: Se faculta a la titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EJERCICIO 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE



REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RETIRADA DE FANGOS, LODOS Y SECOS EN LAS PLAYAS DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.08.00.442L.227.06, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.08.00.442L.227.06	2022	106,80%	811.687,38

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de



Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EJERCICIOS 2022 Y 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL APOYO A LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE 2014-2020.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.02.00.712E.770.08	2022	175,44%	10.000.000,00
17.02.00.712E.770.08	2023	87,72%	5.000.000,00



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESION DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM 37/38, PARA EL CURSO 2021/2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2021/2022.

(Se une texto del decreto como documento nº 1)



AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PREVISTA EN A ORDEN DE 15 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

ÚNICO.- Autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto en la cuantía que se indica a continuación, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones en el régimen de concurrencia previsto en la Orden de 15 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: 6.000.000 € de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2021: 150.000 €



- Anualidad 2022: 5.000.000 €
- Anualidad 2023: 850.000 €

Este crédito será financiado hasta el 80%, o con una tasa de cofinanciación superior en el caso de que se acuerde precedentemente, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000,00), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Partida Presupuestaria: Partida 1607.771F.74001 Programa de Apoyo a Inversiones productivas y tecnológicas para 2021 y las correspondientes partidas para años sucesivos.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2021.

ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF Q-3018001B, por



importe de 28.625.271,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 16.06.00.421B.442.00, Proyecto Nominativo 10933, subproyecto 010933211111, de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Conforme a la Resolución de 19 de julio de 2021, del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10, de 13 de enero), el importe total de la subvención nominativa pendiente, por su dotación, se fraccionará en 3 partes, a razón de 10.000.000,00 € las dos primeras y una última de 8.625.271,00 €, hasta alcanzar la cantidad total de 28.625.271,00 €. El pago de la subvención deberá haber sido transferido a la Universidad de Murcia antes del 31 de diciembre de 2021.

ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena, CIF Q-8050013E, por importe de 8.040.509,00 €, para su funcionamiento general, con cargo a la partida 16.06.00.421B.442.01, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto 010941211111, de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Conforme a la Resolución de 19 de julio de 2021, del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10, de 13 de enero), el importe total de la subvención nominativa pendiente, por su dotación, se fraccionará en 3 partes, a razón de 3.000.000,00 € las dos primeras y una última de 2.040.509,00 €, hasta alcanzar la cantidad total de 8.040.509,00 €. El pago de la subvención deberá haber sido transferido a la Universidad Politécnica de Cartagena antes del 31 de diciembre de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE HABLA INGLESA, FRANCESA, ALEMANA, ITALIANA Y CHINA, DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2021/2022.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, escuelas



oficiales de idiomas y centros integrados de formación profesional en el curso 2021/2022.

(Se une texto del decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA EMPRESA ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la segunda prórroga del contrato denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA” desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, con la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U., con CIF: A-73.089.120.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe neto de 8.205.918,71 €, más 820.591,87 € en concepto del 10% de IVA, haciendo un total de 9.026.510,58 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.227.09, nº de proyecto 34605, y distribuido en las siguientes anualidades:



AÑO	BASE LICITACIÓN	DE I.V.A. (10%)	TOTAL
2021	445.090,34	44.509,03	489.599,37
2022	7.760.828,37	776.082,84	8.536.911,21
TOTAL	8.205.918,71	820.591,87	9.026.510,58
PRÓRROGA			

AUTORIZACIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES "S.A.T. Nº. 2457 SAN CAYETANO", CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 "FEAGA-AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA".

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los Programas y Fondos Operativos de la Organización de Productores "S.A.T. Nº 2457 SAN CAYETANO" con N.I.F. F30020408, NRUE 1724.2021.00043.2020.08.VP, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2020, por un importe de 1.499.714,84 euros, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a línea FEAGA 080203060000103.



INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LA ORDEN TED/879/2021, DE 6 DE AGOSTO, POR LA QUE SE AUTORIZA UN TRASVASE DESDE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS-BUENDIA, A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA, DE 14 HM3 PARA EL MES DE AGOSTO DE 2021.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo frente a la Orden TED/879/2021, de 6 de agosto, por la que se autoriza un trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del Acueducto Tajo-Segura, de 14 Hm³ para el mes de agosto de 2021.

APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Director de Transportes de Viajeros de la Región de Murcia, que se adjunta a la presente certificación.

SEGUNDO.- Publicar en el BORM el presente acuerdo y remitir a la Asamblea Regional para su conocimiento.

(Se une texto del Plan como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, se retira el asunto.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS MEPOLIZUMAB, BELIMUMAB Y NIRAPARIB, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SMS.



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de los medicamentos exclusivos con principios activos Mepolizumab, Belimumab y Niraparib con destino a los servicios de farmacia de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.914.884,25 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 15 de septiembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 4)



INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 13 de septiembre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: